



vanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conrigo el infrascrito Secretario de que certifico.

F. Llorens J. de Boada

J. de Llorens

J. M. Castells

J. de Boada

En Cornellá de Llobregat a siete de junio de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de los Genique, Don Jaime Oberca de Oira, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuacart Llaguer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Felip Cuacart.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Don Francisco Company treinta y seis pesetas. - a J. Balaguer setenta y cinco pesetas. - a Enrique Campreubí setenta y cinco pesetas. y sesenta pesetas. - a Beltrán dieciséis pesetas. - a Pedro obélich treinta pesetas. - a Patronato Obrero cien pesetas y cien pesetas. - a Educación y Descanso cincuenta pesetas. - a Obra Nacional Educación y Descanso cien pesetas. - a Guillermo Bruniger S. A. veintiuna pesetas veinticinco centimos.

Visto el oficio recibido de la Junta de Obra Parroquial solicitando que sea evacuada cuanto antes la antigua Casa Parroquial, se acuerda co-

97 (1)

municarles que se han dado las ordenes oportunas para que a fines del presente mes sea desalojada la citada Casa Parroquial.

Visto el Dictamen del Concejal de Gobernación se acuerda dejar suspenso de empleo y sueldo al Agente de Vigilancia Diurna Don José Vidal Blandos durante ocho dias.

Vista la instancia presentada por don Pedro Martí Bruada, solicitando permiso para instalar una tienda para la venta de carnes de ternera y cordero en el Barrio de "El Padre", se acuerda concederle el permiso solicitado.

Se acuerda:

Quedar enterados de la contestación recibida de la Dirección General de Administración Local, a la consulta relativa a la facultad de imponer la prestación personal para la reconstrucción del Templo Parroquial, que especifica que no precisa autorización para que el Ayuntamiento pueda imponerla en los términos autorizados por el artículo quinientos veinticuatro del Estatuto Municipal vigente.

Arreglar el Camino del Cementerio, procurando activar el paso al mismo por la calle J. Fiter.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico

J. Feliz
J. Boada
J. M. M. M.
J. M. M. M.
J. M. M. M.